



LAGen BERRIKUSPENAREN HASIERAKO ONESPENARI DAGOKIONEZ AURKEZTUTAKO ALEGAZIOARI EMANDAKO ERANTZUNA.

CONTESTACIÓN A LA ALEGACIÓN PRESENTADA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DE LAS DOT.

Alegazio zenbakia: 39
Alegación nº:

Nork aurkeztu du: Ayuntamiento de Ea
Presentada por:

Aurkezte-data: 10/05/2018 (FUERA DE PLAZO)
Fecha de presentación:

Cabe iniciar agradeciendo la alegación presentada en lo que supone un esfuerzo y un interés de cara a disponer de un documento de Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV que recoja todas las sensibilidades y aúne el máximo consenso.

A. Contenido resumido de las alegaciones y valoración las mismas.

1.- Se considera que se ha construido en exceso con una ocupación excesiva, así mismo, de suelo. La falta de determinaciones vinculantes ha propiciado que hayan sido los movimientos económicos los que han determinado fenómenos como la dispersión urbanística, la ocupación de fondos de valle, el monocultivo de coníferas etc. Solicita:

- Un documento de DOT vinculante que no traslade a otros documentos o administraciones la toma de decisiones estructurales (infraestructuras...).
- La retirada del coeficiente de esponjamiento, por ser arbitrario.
- Instrumentos operativos para la rehabilitación del parque de viviendas construido (rehabilitación y regeneración de las Alde Zaharrak)

Valoración:

Las DOT son un instrumento de planeamiento con rango regional que, en su revisión, plantean, independientemente de la opinión que se pueda tener sobre su contenido, 17 artículos normativos de ordenación y uso del espacio que constituyen criterios de imposición, de exclusión o de alternancia entre varios criterios admisibles, y que se consideran suficientes, teniendo en cuenta los límites establecidos por la Ley 4/1990 de Ordenación del Territorio del País Vasco.

En lo referente al factor de esponjamiento, en el "Anexo III a las normas de aplicación: Cuantificación residencial", en el punto 1.2.a se dice literalmente lo siguiente:

El factor de esponjamiento responde a la necesidad de que la capacidad residencial identificada al inicio del periodo de planeamiento supere ampliamente la magnitud de las necesidades residenciales estimadas para el periodo de vigencia del Plan. Las razones para plantear esta holgura se deben a múltiples factores que exigen que las existencias de suelo residencial superen con cierta amplitud el consumo previsto. Entre los factores más relevantes pueden mencionarse la fricción de un mercado tan segmentado y discriminado como el referido al suelo urbano, la lentitud de los procedimientos administrativos relevantes que pueden prolongar sustancialmente la ejecución o la duración efectiva del plan, y el previsible error en la proyección de las necesidades, cuyo efecto puede resultar especialmente nefasto en un mercado caracterizado por su extrema rigidez.

En esencia, el factor de esponjamiento representa la mayoración necesaria de las necesidades estimadas para el periodo del plan para que a la finalización de tal periodo las existencias remanentes de suelo residencial sean suficientes para que el mercado no sufra un recalentamiento indeseable por falta de oferta. A fin de ilustrar este concepto, puede señalarse que un factor de esponjamiento de 2,5 aplicado a un periodo de planeamiento de 8 años equivale a identificar al inicio del plan suelo adecuado para satisfacer 20 años de construcción residencial al ritmo previsto en la cuantificación, y en consecuencia, prevé finalizar el plan manteniendo aún una capacidad residual equivalente a 12 años de construcción residencial, cifra que parece suficiente para garantizar que el mercado de suelo residencial no sufra estrangulamientos indeseables.

Como es natural, niveles de demanda superiores a los previstos por el Plan, retrasos en la ejecución efectiva del planeamiento o la demora en elaborar un nuevo plan pueden reducir el margen de seguridad teóricamente garantizado por el factor de esponjamiento. La elección del valor adecuado para el factor de esponjamiento es un compromiso entre el deseo de garantizar el funcionamiento del mercado para la duración efectiva del plan y la conveniencia de restringir el ritmo de expansión urbana desde un punto de vista de sostenibilidad y de eficiencia en el uso de un recurso particularmente escaso.

Se propone aplicar un factor de esponjamiento máximo de 2,2 a 3 las necesidades residenciales estimadas para 8 años, de acuerdo al tamaño del municipio (ver tabla de valores en la Tabla 4). La razón de ampliar el factor de esponjamiento a medida que disminuye el tamaño del municipio se debe a la mayor rigidez del mercado a medida que se reduce la dimensión del mismo (tanto por razones físicas como por la mayor concentración de la propiedad) y a la menor fiabilidad de las proyecciones a medida que se reduce la dimensión del ámbito territorial considerado.

En cuanto a la última letra de la primera alegación, desde el Gobierno Vasco se sigue prestando especial atención a la regeneración urbana que ya era un tema central desde las DOT 97. Se trata de una cuestión que requiere largos plazos de actuación y sobre la que se comparte la preocupación del Ayuntamiento de Ea. Es un tema relevante al que la revisión de las DOT, además de una consideración general le dedica un punto concreto.

2.-Se considera que el análisis del estado de la cuestión no contesta a las razones que han llevado al mismo. Se entiende que el Gobierno Vasco debe ir más allá en las estrategias agrarias. Solicita:

- a) Proteger legalmente las tierras suficientes para el autoabastecimiento (alrededor de 336.974 Has).
- b) Que se marque como objetivo el aumentar el porcentaje de producción de alimentos hasta alcanzar en un horizonte temporal de 16 años el abastecimiento del 30% de la población.
- c) Implantación de una industria transformadora de madera que sea capaz de valorizar madera de calidad de diferentes especies para tener bosques diversificados y establecer mecanismos que permitan el cierre de ciclos (comercialización).

Valoración:

Entre los objetivos perseguidos por las DOT, en el capítulo 5 "Hábitat Rural", se concreta el siguiente:

1. Proteger el suelo agrario, especialmente el de Alto Valor Estratégico, como instrumento de gestión del medio físico para la conservación y fomento del espacio rural mediante la regulación de mecanismos para su preservación frente a influencias e intervenciones urbanísticas, infraestructurales e industriales que mermen su papel de principal medio de producción de la actividad agraria y de elemento estructurador de nuestro espacio rural.

Con ese objetivo la revisión de las DOT avanza en la protección del suelo con capacidad agrícola al establecer la prohibición del uso forestal para el suelo de alto valor estratégico. Se debe tener en consideración que la orografía del País Vasco en su vertiente cantábrica no

facilita grandes extensiones aptas para la agricultura, pero en todo caso desde el PTS Agroforestal se regulan los usos del suelo no urbanizable con el objetivo de maximizarlas. En este momento las cifras son las siguientes.

	Superficie	% (PTS)	% (CAPV)
Suelo de alto valor estratégico	52.133 Ha	9%	7%
Suelo de paisaje rural de transición	117.749 Ha	21%	16%
Suelo de alto valor estratégico y de paisaje rural de transición	169.882 Ha	30%	23%
Total PTS Agroforestal	566.853 Ha	100%	78%
Total superficie CAPV	723.508 Ha		100%

Además, entre esos mismos objetivos del capítulo 5 “Hábitat Rural”, figuran:

2. Promover la actividad agroganadera y pesquera como proveedora de alimentos y elemento base de la soberanía alimentaria de un territorio que ofrezca una calidad de vida adecuada y saludable a la población.
3. Garantizar la suficiencia y seguridad alimentaria, favoreciendo el abastecimiento de proximidad más allá de los huertos urbanos.

En todo caso los objetivos productivos, tanto a nivel alimentario como industrial, exceden el campo del planeamiento territorial, siendo objeto de estrategias y gestión sectoriales de otra índole.

3.- Se considera sorprendente que no se haga alusión a la planificación de los recursos hídricos, ya que el PTS de ríos no trata el abastecimiento de agua ni la gestión de la misma. En cuanto a la energía se menciona el bajo nivel de autoabastecimiento y cuestiona la apuesta por el gas. Por último se señala que la movilidad ha crecido muy por encima del crecimiento del PIB, lo que la aleja de la sostenibilidad. Solicita:

- a) La relocalización de actividades dispersas.
- b) El fomento de la diversidad funcional de los eskualdes.
- c) La modificación de los mapas de servicios públicos hacia la descentralización y hacia el acercamiento a las comunidades. Se solicita ampliar los servicios del hospital comarcal de Gernika y crear una red de residencias públicas para mayores costeada y gestionada por la DFB y los ayuntamientos.

Valoración:

La gestión del agua no es objeto del planeamiento territorial, ya que corresponde a la agencia vasca del agua (URA) la realización de los planes hidrológicos. Se aporta un enlace en el que se puede estudiar cual es la planificación hidrológica para los años 2015-2021.

<http://www.uragentzia.euskadi.eus/ambitos-de-planificacion-hidrologica-capv/u81-000331/es/>

En cuanto al tema energético, dada su importancia, se traslada literalmente el punto del “Estado de la Cuestión” del apartado 8.2. “Energía” del capítulo 8 “Gestión sostenible de los recursos”:

El nuevo modelo energético que requiere la aplicación de las bases de lucha contra el cambio climático no debe limitarse a establecer una sustitución de fuentes de energía, sino que exige un cambio en las lógicas territoriales. Exige afrontar el binomio energía/clima mediante

estrategias de mitigación de la demanda y de reducción de consumos mejorando la eficiencia del sistema y la reducción de la intensidad energética.

Los cambios en la estructura económica, las mejoras en la eficiencia y la introducción de nuevas fuentes energéticas menos contaminantes (gas natural, energía eólica) no han sido suficientes para compensar los aumentos en el consumo energético derivados de un mayor nivel de desarrollo y del incremento en la movilidad. En ese contexto, las energías renovables han aumentado y representan el 7% de la demanda energética de la CAPV. No obstante, los derivados del petróleo todavía aportan el 40% del consumo final de energía, siendo el transporte, los servicios y el consumo doméstico los principales sectores que impulsan al alza la demanda energética de la CAPV. Como resultado, aunque han mejorado notablemente las condiciones de calidad del aire en la totalidad del territorio, la emisión de gases de efecto invernadero sigue siendo muy elevada y presenta una tendencia al alza.

La Estrategia Energética de Euskadi 2030 (3E-2030), aprobada en julio de 2016, establece la visión del sistema energético vasco, y define los objetivos y las líneas básicas de actuación del Gobierno Vasco en materia de política energética para el período 2016-2030. Como visión a largo plazo del Sistema Energético Vasco se señala la evolución progresiva del modelo socioeconómico, en especial en lo referido a la industria, los edificios y el transporte, hacia un nuevo modelo de menor consumo energético, estando este consumo orientado a la incorporación progresiva de las energías renovables, y con la energía eléctrica como principal vector energético.

La visión de la Estrategia Energética de Euskadi 2030 se dirige a alcanzar las siguientes metas: consumo cero de petróleo para usos energéticos en el 2050, lo que requiere un cambio estructural en el sistema de transporte; contribuir a los objetivos de la Estrategia Vasca de Cambio Climático 2050, es decir, reducir las emisiones de GEI de Euskadi en al menos un 40% a 2030 y en al menos un 80% a 2050, respecto al año 2005, así como alcanzar en el año 2050 un consumo de energía renovable del 40% sobre el consumo final; y la desvinculación total de los combustibles fósiles y emisiones netas cero de GEIs a lo largo de este siglo, con las energías renovables como único suministro energético.

La Estrategia Energética de Euskadi 2030 establece la consecución de los siguientes objetivos en el horizonte temporal que finaliza en 2030:

- 1.- Alcanzar un ahorro de energía primaria del 17%.
- 2.- Potenciar el uso de las energías renovables un 126% para alcanzar una cuota de renovables en consumo final del 21%.
- 3.- Promover un compromiso ejemplar de la administración pública vasca que permita reducir el consumo energético en sus instalaciones en un 25% en 10 años, que se implanten instalaciones de aprovechamiento de energías renovables en el 25% de sus edificios, y que incorporen vehículos alternativos en el parque móvil y en las flotas de servicio público.
- 4.- Reducir el consumo de petróleo un 26% respecto al escenario tendencial, incidiendo en su progresiva desvinculación en el sector transporte y la utilización de vehículos alternativos.
- 5.- Aumentar la participación de la cogeneración y las renovables para generación eléctrica de forma que pasen conjuntamente del 20% en 2015 al 40% en el 2030.
- 6.- Potenciar la competitividad de la red de empresas y agentes científico-tecnológicos vascos del sector energético a nivel global.
- 7.- Contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la reducción de 3 Mt de CO₂ debido a las medidas de política energética.

La eficiencia energética y las energías renovables son por lo tanto los dos ejes principales de la Estrategia Energética de Euskadi y constituyen requisitos imprescindibles para la sostenibilidad, la competitividad y la lucha contra el cambio climático.

Las iniciativas propuestas aportan un esquema de organización y funcionamiento espacial que puede crear ventajas significativas para lograr este objetivo. En este sentido, se propone dar un peso cada vez mayor a los sistemas de transporte colectivo, reforzar ejes de desarrollo lineales que incentivan el desarrollo y el uso de los servicios de transporte público, y una estructura urbana más eficaz y densa basada en el policentrismo para reducir las necesidades de desplazamiento.

Las diferentes iniciativas territoriales deben tomar en consideración las posibilidades existentes para aumentar la eficiencia energética y la diversificación en los recursos utilizados. Es importante que las estrategias de mejora urbana incorporen aspectos tales como la eficacia del alumbrado urbano, la reducción de la congestión del tráfico o el uso de vehículos públicos menos contaminantes y que utilicen nuevas fuentes energéticas. En materia de vivienda, la mejora de las condiciones de aislamiento de las edificaciones y el empleo de técnicas de arquitectura bioclimática tienen efectos significativos sobre el gasto, que pueden traducirse en

ahorros de hasta el 50% en las necesidades energéticas de familias y empresas. La extensión de instalaciones de cogeneración puede aportar una mayor eficacia, por lo que una estrategia de mejora de los espacios industriales y reducción de las implantaciones empresariales dispersas puede permitir la centralización de servicios energéticos para diferentes establecimientos y operaciones de suministro entre empresas de un mismo polígono.

El gas natural y la electricidad se plantean en la Estrategia Energética de Euskadi como recursos clave en torno a los que desarrollar iniciativas que mejoren y amplíen las infraestructuras de producción y distribución, a fin de asegurar la calidad, continuidad y competitividad del suministro. No en vano, a medio plazo el uso de energías renovables no contaminantes aparece como una opción que debe tener un peso cada vez mayor en la estructura de suministro energético de la CAPV.

Ahora bien, el aumento de la aportación de las energías renovables implica, necesariamente, la implantación de instalaciones de producción de energía allí donde se encuentre el recurso y pueda ser aprovechado energéticamente de manera viable y rentable. A determinadas escalas y en relación a determinados recursos naturales, esto se dará, de modo significativo, en suelos rústicos situados en el medio natural y que en muchas ocasiones albergarán importantes valores ambientales y paisajísticos, además del valor -también con transcendencia ambiental decisiva en la lucha contra el cambio climático- derivado del aprovechamiento de las energías renovables. La adecuada ordenación de estas infraestructuras y los estímulos para su extensión son claves para hacer de ellas el soporte energético de un modelo de desarrollo más sostenible.

Así mismo, cabe recordar que mediante Decreto 104/2002, de 14 de mayo, se aprobó el Plan Territorial Sectorial de la Energía Eólica de la CAPV a cuyo amparo se han desarrollado los parques eólicos de Elgea, Badaia, Urkilla y Oiz. Este PTS supuso un ejercicio de equilibrio entre la actividad económica y de conseguimiento de energía renovable con el interés paisajístico de nuestras cimas. A la vista del tiempo transcurrido desde su aprobación, en este momento es precisa una revisión del citado PTS y su adaptación a los actuales requerimientos energéticos a partir de los objetivos a cumplir con las energías renovables.

Finalmente cabe reflexionar sobre el hecho de que las áreas urbanas, donde se concentra la mayor parte de la población, se enfrentan al gran reto de la sostenibilidad energética y, por lo tanto, deben convertirse en focos de innovación, con el objetivo de dirigirse hacia las emisiones cero de gases de efecto invernadero, hacia la desenergización -gracias a un aumento sustancial de la eficacia y eficiencia energética-, hacia la descarbonización y la generalización del uso de fuentes de energías renovables, y hacia el progreso hacia una autosuficiencia conectada. En definitiva, es preciso situar a las ciudades y a todas las áreas urbanas como elemento clave y lugar prioritario donde fomentar la eficiencia energética y la puesta en marcha de políticas que afecten positivamente a la movilidad, la ordenación urbana, la construcción y rehabilitación de edificios, la gestión de los espacios públicos, el uso eficiente de la energía y la lucha contra la contaminación ambiental y acústica, entre otros temas.

Por lo tanto, se comparte la preocupación mostrada por el Ayuntamiento de Ea, tal y como muestra, además, la inclusión del artículo 16 "Directrices en materia de energía" en el Capítulo II de la normativa que comporta criterios de imposición, de exclusión o de alternancia entre varios criterios admisibles.

Con respecto a la relocalización de las actividades y a la diversidad funcional de los eskualdes, la delimitación de las Áreas Funcionales realizada por las DOT es la que permite un análisis y un planeamiento adaptado a su escala que mantenga el carácter de cada uno de ellos. Se ha huido de una delimitación de gran escala y de la vinculación de las Áreas Funcionales a las áreas metropolitanas con el fin de que puedan desarrollarse fieles a su idiosincrasia.

En lo relativo a la planificación y gestión de los servicios públicos, una vez más, se trata de aspectos sectoriales cuya ordenación corresponde al planeamiento parcial y local, de escala más adecuada para ello.

4.- Se presenta a los municipios de las áreas no metropolitanas como municipios al servicio de las áreas metropolitanas, ya que las grandes infraestructuras de servicio a la capital pasan por sus periferias y sin embargo estas no obtienen beneficios por ello. Solicita:

- a) Un análisis del papel de los pueblos pequeños en el modelo territorial así como el papel de los núcleos periféricos a las áreas metropolitanas por la acumulación de impactos negativos, sin compensación, sobre ellos.
- b) Abordar de manera seria el establecimiento de mecanismos de compensación entre territorios en función de los impactos sufridos al servicio del modelo.
- c) Que el documento supere la lógica de grandes ciudades unidas por grandes infraestructuras y plantee un modelo que vertebre el territorio incorporando en igualdad de condiciones al conjunto del mismo.
- d) Que el EAE incorpore la medición de los impactos ambientales y sociales generados en las áreas periféricas por el planteamiento de la DOT actuales.

Valoración:

En primer lugar, cabe indicar que muchas de las cuestiones que se están planteando son más adecuadas para ser señaladas al planeamiento territorial parcial del que son propias.

No obstante, las DOT comparten la preocupación por conseguir el necesario equilibrio territorial que propicie la puesta en valor de las oportunidades que ofrece la diversidad de los modos de asentamiento. En el capítulo 5 “Hábitat Rural” de la memoria de la revisión de las DOT se reconoce el papel fundamental de los municipios pequeños, rurales, y sus vulnerabilidades. Los párrafos segundo y cuarto del Estado de la Cuestión presentan el siguiente texto:

Los elementos que caracterizan al espacio rural vasco y a la actividad agraria en él desarrollada lo convierten, más allá de su papel económico y de proveedor de alimentos, en un factor estratégico para Euskadi en la medida en que ejerce un papel protagonista en la gestión territorial y medioambiental; si bien presenta una compleja realidad territorial y una especial vulnerabilidad frente a importantes fuerzas de atracción e influencia provenientes de la actual estructura socio-económica: presiones urbanísticas y de otra índole sobre suelo agrario, gestión sostenible de los recursos, hipermovilidad o un contexto cada vez más globalizado, presiones forestales dedicadas a explotaciones de crecimiento rápido, entre otros.

La concurrencia de diversos factores como un relieve montañoso pero de fácil penetración; su situación en el corredor que une Francia con la Península o la alta densidad de población, entre otros, hacen de la CAPV un espacio con una fuerte imbricación entre lo rural y lo urbano, que facilita, en algunos casos, la cobertura de servicios y el aprovisionamiento de las zonas urbanas con productos agroalimentarios locales, brindando una serie de oportunidades a las zonas rurales más cercanas pero que, a la vez, ejerce una fuerte presión sobre la ocupación del suelo-usos urbanos, infraestructurales y recreativos, por ejemplo- y debilita su capacidad de retener laboralmente actividades de contenido rural (agricultura especialmente) ante el poder de atracción de los polos de actividad urbanos.

Es por ello que entre los objetivos planteados por la revisión del modelo territorial en materia de hábitat rural, en el mismo capítulo 5 se recoge el siguiente:

10. Garantizar que el medio rural goce del mismo nivel de vida que el medio urbano, especialmente en cuanto a la disponibilidad de equipamientos y servicios públicos.

Con dicho objetivo, en el artículo 19 “Directrices en materia de hábitat rural” de las normas de aplicación de las DOT, se marcan, entre otras, las siguientes:

3. Dotar al medio rural de equipamientos y comunicaciones adecuadas, unido a la mejora de la prestación de servicios públicos básicos como transporte, energía, agua, telecomunicaciones, seguridad ciudadana, entre otros.

4. Promover la utilización de la tecnología y el acceso a la banda ancha para mejorar la calidad de vida y de trabajo de las personas que residen en las zonas rurales, y disminuir la brecha existente entre medio rural y medio urbano.

8. Mejorar la red de transporte público y/o de servicios de transporte a demanda.

Por otro lado como uno de los objetivos del sistema polinuclear de capitales, extraído del punto 1) “El sistema polinuclear de capitales” del apartado 6.1 “Sistema Urbano: el sistema polinuclear de capitales, la red de cabeceras y subcabeceras de las áreas funcionales y los ejes de transformación” se señala el siguiente:

2.- Garantizar el equilibrio entre la centralidad territorial de las capitales y el mantenimiento de la identidad propia de los territorios de su entorno.

En cuanto a los mecanismos de compensación, se trata más de una cuestión socioeconómica que, aunque la ordenación del territorio, fundamentalmente la figura del PTP, debe atender, escapa de la misma. No obstante, cabe señalar al respecto que de la misma forma que las periferias aportan al modelo servicios tanto físicos como ambientales, los espacios urbanos y periurbanos también ofrecen servicios a todo el territorio con un impacto local, sin contemplar contrapartidas específicas al respecto.

Por último, la valoración de impactos ambientales realizada en el EAE parte de que las acciones de planeamiento de las DOT emanan de la aplicación de su normativa. La aplicación de la normativa afecta a la totalidad del territorio de la CAPV, tanto a las áreas centrales como a las periféricas. El EAE ha tenido en cuenta las afecciones ambientales y sociales a escala regional, en la que los límites de los centros no se consideran como tales y en la que así tanto sus funciones y como las actividades en ellos desarrolladas se difunden por todo el territorio, entendiéndose de manera global y adecuándose a la escala de trabajo de las DOT.

B. Ondorioa

Ondorio gisa, nabarmendu beharra dago egindako ekarpen eta hausnarketen bidez helarazitako interes maila. Ekarpen horiek dokumentuaren edukia aberasten lagunduko dute; beraz, eskertzekoa da dokumentua egitean izandako partaidetza. Dena den, aurkeztutako alegazioaren ondorioz, dokumentuan ez dira zehaztapenik sartuko.

B. Conclusión

Como conclusión, debe destacarse el grado de interés mostrado a través de las aportaciones y reflexiones realizadas, las cuales contribuirán a enriquecer el contenido del documento. Se agradece la participación en la elaboración del mismo sin que proceda incorporar ninguna precisión al documento de aprobación inicial de la Revisión de las DOT.

Vitoria-Gasteiz, 2018ko azaroa
Vitoria-Gasteiz, noviembre de 2018

Lurralde Plangintza, Hirigintza eta Hiri-berroneratze Zuzendaritza
Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración Urbana